

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

99**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Olié Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 303 de 2014 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Martín García Esteban, frente a “Metal Mueble, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En el recurso de suplicación número 303 de 2014 formalizado por el letrado don José Manuel Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Martín García Esteban, contra la sentencia de fecha 15 de enero de 2014 dictada por el Juzgado de lo social número 31 de Madrid, en sus autos número despidos/ceses en general 1.209 de 2013, seguidos a instancias de don Martín García Esteban, frente a “Metal Mueble, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, siendo magistrado-ponente el ilustrísimo señor don Fernando Muñoz Esteban, y deduciéndose de las actuaciones habidas lo siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de don Martín García Esteban contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 31 de Madrid de fecha 15 de enero de 2014, en los autos número 1.209 de 2013, seguidos en virtud de demanda presentada contra “Metal Mueble, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Metal Mueble, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.139/14)

